



RESOLUCIÓN 0600 DE

( 7 de MAR 2016 )

*Por la cual se autoriza el desarrollo del "IV CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PRIVADO" dependiente de la Facultad de Derecho y la División de Extensión y Proyección Social, en la sede calle 100.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere la constitución política en el artículo 69, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003, artículo 2, los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29 numerales 1;11 de 2015; y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos, crear, organizar y desarrollar programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la Universidad Militar Nueva Granada, es una Institución de carácter público cuya misión se sustenta en la docencia, investigación y extensión, fomentando el diálogo de saberes, la construcción de comunidad académica y la autoevaluación permanente de los procesos académicos que le permitan desarrollar actividades de extensión de alta calidad.

Que en cumplimiento de esta misión y de las políticas Institucionales la Facultad de Derecho, a través de la División de Extensión y Proyección social, elaboró los estudios de factibilidad relacionados con el ofrecimiento y desarrollo del "**IV CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PRIVADO**" los días 5 y 6 de mayo de 2016.

Que al Rector dentro de las funciones que le asigna el artículo 29 numerales 1, 6 y 15 del Acuerdo 13 de 2010, Estatuto General de la Universidad, le corresponde orientar y dirigir el funcionamiento general de la misma, expedir los actos administrativos y académicos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de ella y fijar los valores de los programas de educación no formal, extensión y venta de todo tipo de servicios.

Que la Universidad cuenta con los recursos necesarios para desarrollar "**IV CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PRIVADO**", programado por la Facultad de Derecho.

Que se hace necesario establecer: 1) Inscripciones y matriculas, 2) Duración, 3) Valor de la inscripción, 4) Valor de la matrícula, 5) Cupo, 6) Certificación, 7) Otros aspectos administrativos del curso.

Que en mérito de las anteriores consideraciones el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE

**ARTÍCULO 1:** Autorizar el desarrollo del "IV CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PRIVADO", dependiente de la Facultad de Derecho, en el horario de las 14:00 a las 21:00 horas los días 5 y 6 de mayo de 2016, dirigido a la comunidad en general.

**ARTÍCULO 2:** El "IV CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PRIVADO", en mención se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada, Sede Calle 100 y en la sede de Cajicá.

**ARTÍCULO 3:** La Universidad expedirá el certificado del "IV CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PRIVADO", a los participantes que consignen el costo de inscripción y asistan al evento durante los dos días.

**ARTÍCULO 4:** El valor de la inscripción al "IV CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PRIVADO", será de:

Docentes, Estudiantes de Pregrado y Posgrado UMNG	\$50.000
Égresados UMNG y Funcionarios Ministerio de Defensa y Fuerza Pública	\$50.000
Demás interesados	\$60.000

**ARTÍCULO 5:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 MAR 2016

  
 Brigadier General HUGO RODRÍGUEZ DURÁN  
 Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido

Elaboró Director de Extensión y Proyección Social	Vo.Bo. Decano de la Facultad de Derecho	Vo.Bo. Jefe Oficina División de Extensión	Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora de Planeación	Vo.Bo. Jefe OFIJUR
Dr. Frank Jimmy González Sánchez	Dr. Walter Rana Cadená Afanador	B.G. Jorge Alberto Guerrero Durán	Dr. José William Castro Salgado	Elsa Liliara Aguirre Loguizamo
				